MRAM-CMA-003-2026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La infraestructura deportiva objeto del presente proceso se encuentra ubicada en la vereda Escobal zona rural de la jurisdicción del municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá. El escenario corresponde al polideportivo de la vereda, el cual constituye un espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, comunitarias y de integración social de la población del sector rural.

Desde el punto de vista arquitectónico, la infraestructura está conformada principalmente por una cancha múltiple cubierta, graderías, estructura portante de cubierta, cerramientos, zonas de circulación y los demás elementos complementarios que conforman el escenario deportivo.

La ejecución del proyecto de ampliación y mejoramiento del escenario deportivo de la vereda Escobal es una necesidad prioritaria para mitigar el déficit de infraestructura deportiva en el sector rural del municipio de Ramiriquí. Actualmente, la población rural de la vereda enfrenta barreras significativas para el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria y la práctica saludable del deporte, debido al deterioro físico y la limitada capacidad del escenario existente.

En las zonas rurales del municipio, los escenarios deportivos funcionan como el principal punto de encuentro comunitario. Mejorar este espacio dignifica la vida del sector campesino y propicia escenarios para asambleas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y actividades deportivas. Ofrecer una infraestructura óptima promueve hábitos de vida saludables, combatiendo el sedentarismo. Asimismo, actúa como una herramienta de prevención social, alejando a la población juvenil de entornos de vulnerabilidad mediante el aprovechamiento del tiempo libre.

El escenario deportivo ubicado en la vereda Escobal del municipio de Ramiriquí requiere la ejecución de obras de ampliación y mejoramiento orientadas a fortalecer su infraestructura y funcionalidad, optimizar las condiciones para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, y favorecer su aprovechamiento por parte de la comunidad. Estas intervenciones permitirán disponer de un espacio más adecuado para la práctica deportiva, la realización de actividades comunitarias y la promoción de hábitos de vida saludables, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y a la generación de oportunidades de integración para los habitantes del sector rural.

De acuerdo a lo anterior la ampliación y mejoramiento del escenario deportivo ubicado en la vereda Escobal del municipio de Ramiriquí Boyacá, responde a una serie de necesidades estratégicas y operativas identificadas en el análisis del entorno, y se fundamenta en los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la contratación estatal en Colombia.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ", mediante la ejecución de las obras y actividades contempladas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas y

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

presupuesto del proyecto, con el propósito de mejorar la infraestructura existente, aprovechar de manera eficiente los espacios disponibles y garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.

La ejecución del proyecto contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura deportiva municipal, al fomento de la recreación y la actividad física, y al mejoramiento de las condiciones para el encuentro y la participación comunitaria en la vereda Escobal. De esta manera, la Administración Municipal busca responder a las necesidades de la población rural y promover el acceso a espacios público

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Desde el punto de vista arquitectónico, la infraestructura está conformada principalmente por una cancha múltiple cubierta, graderías, estructura portante de cubierta, cerramientos, zonas de circulación y los demás elementos complementarios que conforman el escenario deportivo.

- **LOCALIZACIÓN DEL PREDIO:** La infraestructura deportiva se encuentra implantada en un predio localizado en las inmediaciones de la Institución Educativa de la vereda Escobal, conformando junto con esta un núcleo de servicios de carácter educativo, deportivo y comunitario que favorece su accesibilidad y uso por parte de la población del sector. La orientación del escenario deportivo presenta una disposición aproximada en sentido sureste–noroeste, condición que resulta favorable para la práctica deportiva, al contribuir a reducir la incidencia directa del asoleamiento sobre la superficie de juego durante gran parte de la jornada. El acceso principal a la infraestructura se realiza por el costado sur, permitiendo tanto el ingreso peatonal como vehicular, facilitando las actividades de operación, mantenimiento y atención de eventos comunitarios.

  En el sector posterior del polideportivo se localiza un parque infantil, el cual forma parte del conjunto recreativo del predio. Durante la inspección técnica se evidenció que este espacio presenta un estado general de conservación regular, observándose la necesidad de realizar actividades de mantenimiento, reposición y adecuación de algunos de sus elementos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su utilización. Desde el punto de vista técnico, el escenario deportivo se encuentra implantado sobre una plataforma conformada mediante cortes de terreno, evidenciándose en el costado suroccidental un talud de fuerte pendiente, el cual limita el área útil disponible y genera una franja libre aproximada de siete (7) metros entre la infraestructura y el borde superior del talud. Esta condición deberá ser considerada durante el desarrollo de las propuestas de ampliación y adecuación, particularmente en lo relacionado con la ocupación del terreno y el manejo de la estabilidad superficial. En cuanto a su relación con el entorno inmediato, la infraestructura presenta una integración directa con los predios colindantes, sin disponer de franjas de aislamiento perimetral significativas, situación que condiciona las posibilidades de expansión dentro del lote y deberá ser tenida en cuenta durante la formulación de las alternativas de intervención.

- **PLACA DEPORTIVA:** La infraestructura cuenta con una placa deportiva en concreto destinada principalmente a la práctica de microfútbol y baloncesto, configurada como una cancha múltiple para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias del sector. La superficie de juego está conformada por una losa de concreto, cuyas dimensiones permiten el desarrollo de las disciplinas anteriormente mencionadas, cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas para este tipo de escenarios deportivos de uso múltiple. Durante la inspección técnica se verificó la existencia de los arcos para microfútbol y de las estructuras correspondientes al baloncesto, constituyendo el equipamiento deportivo básico del escenario. En relación con la superficie de la placa, se evidenció que presenta una pendiente transversal tipo bombeo, diseñada para favorecer la evacuación de las aguas lluvias hacia sus costados y evitar la acumulación de agua sobre el área de juego. Así mismo, se observó que la demarcación las diferentes disciplinas deportivas presenta un desgaste significativo, ocasionando una

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

baja visibilidad de las líneas reglamentarias, por lo que se considera necesaria su restitución como parte de las actividades de mejoramiento de la infraestructura deportiva.

- **CUBIERTA:** La infraestructura deportiva dispone de una cubierta metálica diseñada para brindar protección al área de juego frente a las condiciones climáticas, permitiendo el desarrollo de las actividades deportivas y comunitarias del sector. El sistema estructural de cubierta está conformado por cerchas metálicas fabricadas aparentemente en tubería de acero galvanizado de cuatro pulgadas (4"), sobre las cuales se apoyan correas metálicas con sección aproximada de 5 × 15 cm. La estabilidad del conjunto se complementa mediante tensores metálicos de media pulgada (1/2") y elementos de arriostramiento construidos en tubería metálica de 3 × 3 cm, dispuestos perpendicularmente a las correas, contribuyendo a la rigidez y estabilidad del sistema estructural. El cerramiento superior está conformado por teja metálica tipo Standing Seam en lámina de acero galvanizado calibre 26, sistema que proporciona continuidad en la cubierta y facilita la evacuación de las aguas lluvias. El manejo de las aguas lluvias se realiza mediante una canal metálica galvanizada tipo "pecho de paloma", con sección aproximada de 15 × 20 cm, instalada a lo largo de la cubierta en sus dos extremos. La evacuación se efectúa a través de bajantes en tubería de cuatro pulgadas (4"), ubicadas contiguas a las columnas de la estructura, conduciendo el agua desde la cubierta hacia el nivel del terreno.

- **SISTEMA ESTRUCTURAL VISIBLE:** De acuerdo con la inspección técnica realizada y la información recopilada durante el levantamiento arquitectónico, la infraestructura presenta un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado, integrados por columnas y vigas, los cuales constituyen el principal sistema portante del escenario deportivo. Con base en la información disponible para el proyecto, la cimentación corresponde a zapatas aisladas en concreto reforzado, encargadas de transmitir las cargas de la superestructura al terreno de fundación. No obstante, al tratarse de elementos no visibles, esta descripción se realiza conforme a la documentación técnica existente y no a partir de una verificación directa en campo. La cubierta se encuentra soportada por una estructura metálica conformada por cerchas, correas y elementos de arriostramiento, la cual se conecta al sistema aporticado mediante dados de concreto integrados a las columnas. Sobre estos elementos se disponen platinas metálicas de anclaje y conexión, que permiten la transmisión de cargas entre la estructura metálica de cubierta y la estructura principal de concreto reforzado. La configuración estructural descrita corresponde a los elementos visibles e identificados durante el levantamiento arquitectónico. Su disposición, geometría y relación entre los diferentes componentes pueden apreciarse con mayor claridad en los planos del levantamiento arquitectónico elaborados como parte del presente informe, los cuales complementan la información consignada.

- **MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS:** La infraestructura deportiva está construida principalmente mediante un sistema aporticado en concreto reforzado, complementado con una estructura metálica para la cubierta. La placa deportiva, las graderías y los principales elementos estructurales se encuentran ejecutados en concreto, mientras que los cerramientos verticales corresponden, en su mayoría, a muros en bloque de arcilla. Durante la inspección se identificó que algunos tramos de muro, ubicados hacia el costado sureste del escenario, permanecen únicamente pañetados, sin contar con acabados finales. La cubierta está conformada por teja metálica tipo Standing Seam en lámina galvanizada calibre 26, soportada por una estructura metálica de acero galvanizado. Durante la inspección visual se observaron ondulaciones y deformaciones localizadas en algunos paños de la cubierta, condición que afecta la uniformidad superficial de la lámina sin que, a partir del presente levantamiento, pueda establecerse su incidencia sobre el comportamiento estructural del sistema. El sistema de recolección y conducción de aguas lluvias está conformado por canales metálicas galvanizadas y bajantes en tubería de PVC, elementos destinados a la evacuación del agua proveniente de la cubierta. Las graderías están construidas en concreto reforzado y cuentan, en su parte posterior, con un cerramiento mediante lámina galvanizada instalado con el propósito de reducir el ingreso de agua hacia la zona interior. No obstante, durante la inspección se observaron separaciones y discontinuidades entre la lámina y la estructura de

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

soporte, permitiendo la infiltración de aguas lluvias y disminuyendo la eficiencia del sistema de protección. La infraestructura dispone de una batería de servicios sanitarios construida en mampostería, con baldosa de gres en algunas zonas. Durante la inspección se evidenció que los aparatos sanitarios presentan un estado general que requiere mantenimiento y reposición parcial, observándose la ausencia de algunos elementos, entre ellos lavamanos y un orinal adecuado, condiciones que limitan la funcionalidad y el adecuado servicio de estas instalaciones. En cuanto a la carpintería metálica, se identificaron portones de acceso y elementos de cerramiento fabricados en lámina y tubo de acero, los cuales presentan un estado general aceptable de conservación y requieren actividades de mantenimiento preventivo. Se observó, además, que una de las hojas del portón principal se encuentra desprendida de su sistema de anclaje y apoyada sobre el terreno, por lo que requiere su reinstalación y ajuste para restablecer su correcto funcionamiento. Finalmente, el equipamiento deportivo está conformado por arcos para microfútbol y estructuras para baloncesto, los cuales presentan condiciones generales de conservación aceptables para su utilización, sin perjuicio de las labores de mantenimiento rutinario propias de este tipo de infraestructura.

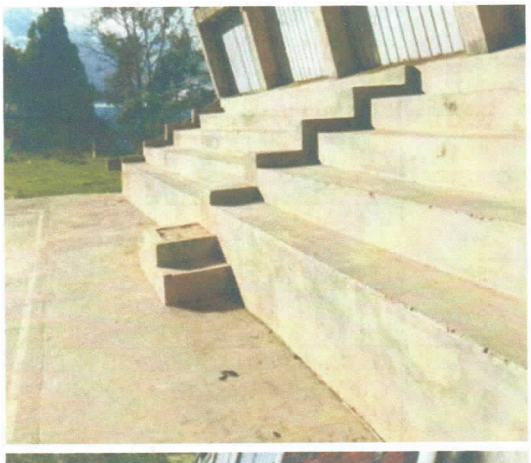
- **INSTALACIONES VISIBLES:** Durante la inspección técnica se identificaron las instalaciones visibles correspondientes a las redes de servicios públicos que prestan apoyo al funcionamiento de la infraestructura deportiva. Se verificó la disponibilidad de acometidas para los servicios de energía eléctrica y agua potable, las cuales abastecen algunos espacios complementarios del escenario y permiten el funcionamiento básico de las instalaciones existentes. En cuanto al sistema eléctrico, se evidenció la presencia de la acometida y de algunos elementos asociados a la distribución de energía. No obstante, el escenario deportivo no dispone de un sistema de iluminación destinado a la placa deportiva, condición que limita el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en horarios nocturnos o en condiciones de baja iluminación natural. Las instalaciones hidrosanitarias visibles corresponden principalmente al suministro de agua para la batería sanitaria y al sistema de conducción de aguas lluvias, conformado por canales metálicas y bajantes en tubería de PVC. Durante la inspección técnica no fue posible identificar ni verificar la existencia de un sistema de tratamiento o disposición final de las aguas residuales, tales como pozo séptico, tanque séptico u otro sistema equivalente, por tratarse de elementos que no son visibles dentro del alcance del presente levantamiento arquitectónico. La descripción anterior corresponde únicamente a las instalaciones visibles durante la inspección de campo y no constituye una evaluación del estado operativo, capacidad o cumplimiento normativo de las redes de servicios existentes.

- **ESTADO GENERAL DE CONSERVACIÓN:** Con fundamento en la inspección técnica visual realizada durante el levantamiento arquitectónico, se considera que la infraestructura deportiva presenta un estado general de conservación aceptable, manteniendo las condiciones básicas que permiten su utilización para el desarrollo de actividades deportivas y comunitarias del sector. No obstante, se identificaron diversos aspectos susceptibles de mejoramiento, entre ellos el desgaste de la demarcación de la placa deportiva, deficiencias en el manejo y evacuación de las aguas lluvias, deterioro y falta de algunos elementos de la batería sanitaria, necesidades de mantenimiento en componentes metálicos y la presencia de patologías constructivas visibles asociadas al paso del tiempo y a las condiciones de uso de la infraestructura. Así mismo, se observaron variaciones geométricas propias de la construcción existente, las cuales fueron consideradas durante el proceso de levantamiento y representación gráfica del estado actual, sin que estas impidan el cumplimiento del propósito del presente estudio. En términos generales, la infraestructura conserva su funcionalidad; sin embargo, requiere la ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento que permitan optimizar sus condiciones de servicio, incrementar la vida útil de sus componentes y garantizar un funcionamiento más seguro y eficiente para los usuarios del escenario deportivo.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"





El municipio cuenta con los estudios y diseños, contrato MRAM-MC-037-2026 cuyo objeto es "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VEREDA ESCOBAL Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZOLETA PUBLICA DE LA VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ*", los cuales podrán ser consultados en la secretaria de infraestructura del municipio.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

2.1 Alcance

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro cuadrado	1092,08
1,02	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal	120,00
1,03	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	30,00
1,04	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro cuadrado	13,44
1,05	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	12,81
1,06	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	Metro lineal	28,52
1,07	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	50,48
1,08	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	2,52
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2,01	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	167,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro cúbico	51,36
2,03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-KM	2.144,74
2,04	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cúbico	15,47
2,05	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	Metro cúbico	3,79
3	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
3,01	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	Metro cuadrado	53,58
3,02	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 24 MPa (3500 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro cúbico	11,00
3,03	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	2.289,89
3,04	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro cúbico	10,43
3,05	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 10 CM.	Metro cuadrado	103,73
3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	224,15
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H > 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	Metro cúbico	16,80
4,02	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 24.5 MPa - (3500 PSI).	Metro cúbico	31,50
4,03	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.15 M.	Metro cuadrado	20,63
4,04	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10	Metro cuadrado	200,85

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	M.		
4,05	PLACA EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), E = 0.50 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro cuadrado	66,52
4,06	ESCALERA MACIZA DE 24.5 MPa - (3500 PSI)	Metro cúbico	5,07
4,07	DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CM. DE 17.5 MPa - (2500 PSI). (INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal	14,50
4,08	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	8.009,14
5	**MASPOSTERIA Y PAÑETE**		
5,01	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Metro cuadrado	74,98
5,02	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	Metro cuadrado	119,26
5,03	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro cuadrado	414,47
5,04	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	269,12
5,05	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1.4	Metro cuadrado	20,63
6	**PISOS Y ENCHAPES**		
6,01	PISO EN CERÁMICA	Metro cuadrado	90,62
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro cuadrado	228,44
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO EN PARED	Metro cuadrado	106,02
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	4,00
7			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Unidad	9,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro cuadrado	21,84
7,03	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Metro cuadrado	15,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	7,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	Unidad	2,00
8			
8,01	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	Metro cuadrado	4,52
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	Unidad	8,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	Unidad	2,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	Unidad	9,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	Unidad	2,00
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 18" (PARA BAÑOS)	Unidad	1,00
8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	Unidad	1,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	Metro cuadrado	13,36
9			

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

9,01	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad	12,00
9,02	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	Unidad	9,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	5,00
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro lineal	94,30
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	Metro lineal	39,85
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	22,00
9,07	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	6,00
9,08	JUEGO MARCO Y TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCION 80X80 CM EN ÁNGULO DE 2 1/2" X 2 1/2" CAL. 3/16" CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	Unidad	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	3,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	Unidad	3,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PLÁSTICO ANAEROBIO DE 1000 L. INCLUYE TUBERÍA, TANQUE, TRAMPA DE GRASAS, FILTRO ANAEROBIO Y DEMÁS ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Unidad	1,00
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 4" PVC	Metro lineal	152,00
10			
10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 10 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	Metro lineal	537,99
10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EXPUESTO EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4")	Metro lineal	156,10
10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE REGULADO MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	9,00
10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO)	Unidad	6,00
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	5,00
10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Unidad	1,00
10,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4	Unidad	24,00
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO SOBREPUESTO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP	Unidad	1,00
10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO HIGH BAY	Unidad	24,00

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

	DE 150 W		
10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO BALA DE INCRUSTAR 4-5W	Unidad	20,00
11			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA AUTOPORTANTE TRAPEZOIDAL EN TIMPANO SIN TRASLAPO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CALIBRE 22	Metro cuadrado	128,00
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA (REJILLA DE VENTILACION) EN TIMPANO SIN TRASLAPO EN LAMINA GALVANIZADA PREPINTADA CALIBRE 22	Metro cuadrado	35,60
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DECUBIERTA DE EDIFICACIONES, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	1.198,71
11,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA PERFORADA TIPO ARQUITECTONICA PARA FACHADA 2 MM CON DISEÑO SEGÚN MODELO	Metro cuadrado	185,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	1.198,71
12			
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro cuadrado	912,47
12,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS BAJO PLACA	Metro cuadrado	69,46
12,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro cuadrado	89,73
12,04	PINTURA PARA CANCHAS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS BASE ACRÍLICA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	Metro cuadrado	591,78
12,05	DEMARCACION CON PINTURA PARA CANCHAS BASE ACRÍLICA. (INCLUYE LAVADO DE SUPERFICIE CON ÁCIDO).	Metro Lineal	421,95
12,06	PULIDO O ALLANADO PARA PISOS EN CONCRETO	Metro cuadrado	591,78
13			
13,01	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cubico	27,00
13,02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CANAL GALVANIZADA EXISTENTE (INCLUYE SELLADO DE BAJANTES SEGÚN DISEÑO, SOLDADURA, MASILLA, LIJA Y ANTICORROSIVO)	metro lineal	72,00
13,03	SELLADO DE JUNTAS Y DILATACIONES EN CERRAMIENTO EN LÁMINA EXISTENTE MEDIANTE APLICACIÓN DE ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	metro lineal	106,20
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	179,42
13,05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS DE ACCESO METALICAS. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE CON BASE EN ANTICORROSIVO)	Metro cuadrado	12,15
13,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	Metro cuadrado	65,13

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

2.2 Localización

El proyecto de obra se ubica en el escenario deportivo de la vereda Escobal del municipio de Ramiriquí Boyacá

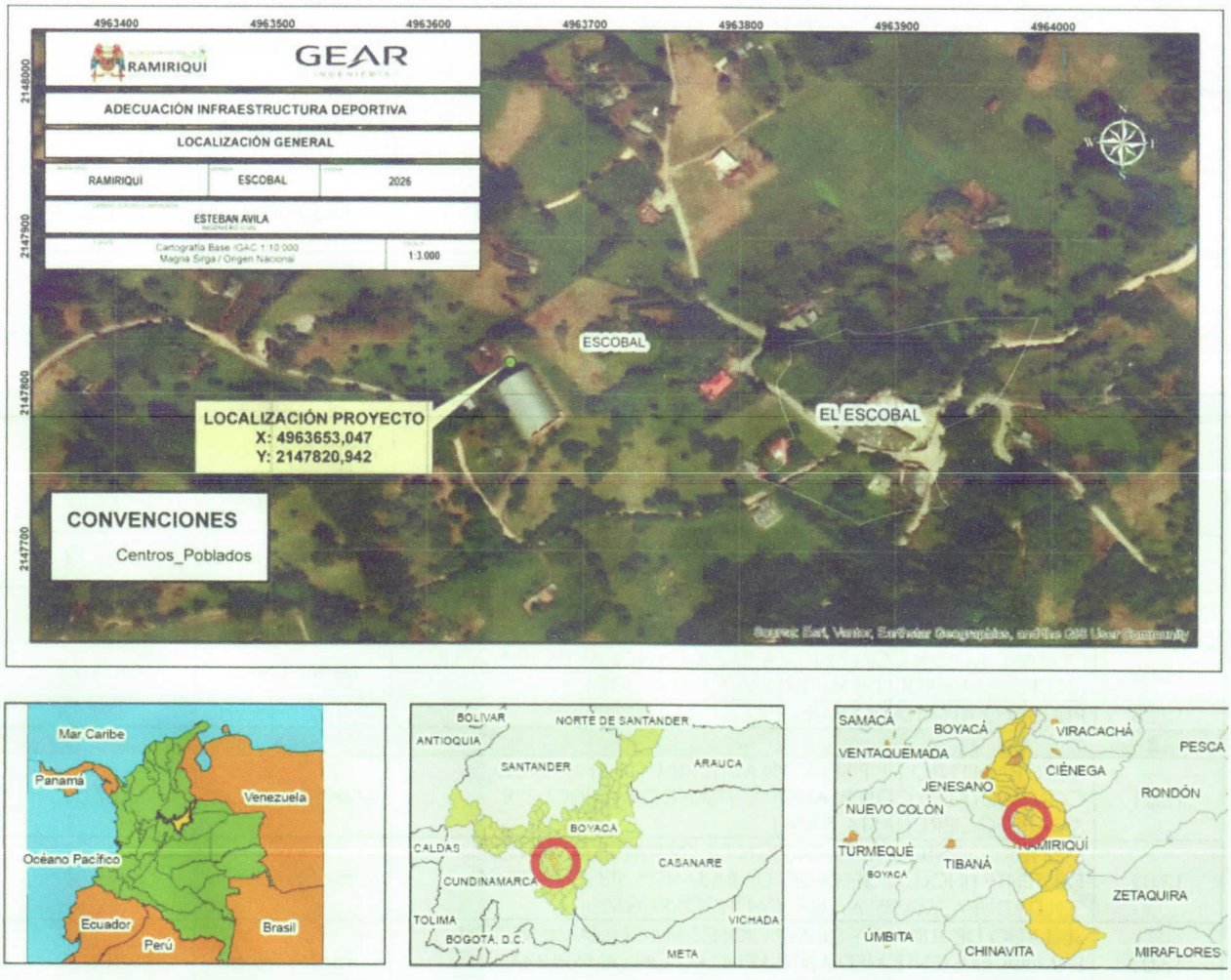


Figura 1.1 localización del proyecto del sector social.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

La interventoría desarrollará su función en especial con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad. Otorgando a la comunidad la seguridad que los recursos a invertir van a tener un control único, específico y estricto sobre el proyecto a ejecutar, lo que expone una total transparencia y optimización de los

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

recursos a invertir; con la contratación del personal idóneo, con la experiencia requerida y medios técnicos suficientes que permitan adelantar un excelente control.

De acuerdo a lo anterior se requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de obra N° MRAM-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, así como de aquellas contenidas en sus elementos integrantes (términos de referencia, estudio previo, contrato), especialmente en relación con:

- Los aspectos y alcances técnicos, sociales y jurídicos del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del ejecutor
- Actividades legales.
- Actividades financieras, presupuestales y contables.
- Actividades ambientales
- Toda estipulación contractual y de los planes operativos.
- Protección de los intereses de la Entidad y salvaguarda de su responsabilidad.
- Vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

La Interventoría que se contrate como producto del presente proceso de selección, realizará la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL a la ejecución del contrato de obra mencionado anteriormente.

Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato y cumplirá las demás obligaciones establecidas en este estudio previo y todos los documentos que hagan parte integral del contrato y de la convocatoria.

La Interventoría a contratar tendrá el siguiente alcance:

- **TÉCNICA:** Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados en el contrato objeto de interventoría y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos ejecutados y el seguimiento a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplicará en las obras futuras (según los productos desarrollados), para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, equipos y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo las disposiciones y normas aplicables.

- **ADMINISTRATIVA:** Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha para la elaboración de estudios y diseños y la obtención de licencias y permisos para la construcción de la futura obra, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación de este.

- **FINANCIERA Y CONTABLE:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero y contable del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar, en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones y suministrará los insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informará al contratante sobre dichas acciones e insumos, incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes; revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la liquidación se presenten, en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además, elaborar los formatos que, para el proceso de liquidación, el municipio solicite; bajo disposiciones y normas aplicables.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

- **JURÍDICA:** Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos legales, regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato, así como apoyar en los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del mismo.

- **SOCIAL:** la interventoría social comprende el seguimiento, control, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones socioambientales y de gestión comunitaria a cargo del contratista durante todas las etapas del proyecto. Este componente incluye la revisión y aprobación del Plan de Gestión Social, la supervisión de los espacios de información y participación ciudadana, el control estricto a los canales y tiempos de respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), la verificación de las actas de vecindad de inicio y cierre para prevenir o gestionar afectaciones a terceros, el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes de contratación de mano de obra local, así como la elaboración de informes periódicos de gestión y la verificación de los requisitos para la expedición del paz y salvo social previo a la liquidación del contrato.

- **AMBIENTAL:** verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales en el proyecto, asegurando que se desarrollen de acuerdo con las normativas y planes ambientales establecidos, realizando un seguimiento constante desde la fase de diseño hasta la ejecución, buscando mitigar impactos negativos en el entorno

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- Verificar la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

- Controlar mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación; determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo establecido para su ejecución.

- Exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

- Prevenir, garantizar la correcta implementación de los procesos y procedimientos con miras a precaver los errores que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, así como buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que lleguen a presentarse dentro de los parámetros legales, logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

- Absolver, en virtud del principio de mediación, resolverá y atenderá todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

- Colaborar, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

- Solicitar al contratista de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones al CONTRATISTA por incumplimiento del contrato, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el mismo, entre otros temas.

Las obras del contrato de obra deberán ser revisados y aprobados por LA INTERVENTORÍA cuando cumplan con las especificaciones técnicas y normativas requeridas, y satisfagan las necesidades de municipio.

La INTERVENTORÍA deberá verificar que la totalidad de los productos derivados de la ejecución de los términos de referencia y el contrato que hacen parte integral de la convocatoria de obra, garantizando en éstos el cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada actividad y permitiendo la normal ejecución del contrato de obra.

El INTERVENTOR deberá verificar que el contratista tenga en cuenta, entre otras cosas, las características y condiciones particulares del proyecto, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo de los diseños técnicos.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de la interventoría será de CUATRO (4) MESES Y/O EL TIEMPO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, contado desde el acta de inicio y condicionado al cumplimiento de los requisitos de ejecución. Si el contrato de obra se amplía, la Entidad evaluará la continuidad y cobertura de la interventoría conforme a la ley y a la disponibilidad presupuestal.

5 FORMA DE PAGO

La forma de pogo será por el valor global. La Entidad pagará al Interventor mediante pagos parciales proporcionales al avance físico y financiero aprobado del contrato de obra, hasta completar el noventa y cinco por ciento (95 %) del valor de la interventoría. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez terminadas la obra y la interventoría, previa aprobación del informe final, recibo final y entrega de los documentos para liquidación.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El municipio pondrá a disposición el contrato de consultoría MRAM-MC-037-2026 cuyo objeto es *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA VEREDA ESCOBAL Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZOLETA PUBLICA DE LA VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"*, para la ejecución del proyecto.

La Entidad entregará al consultar los Documentos del Proceso de obra, estudios y diseños, presupuesto, planos, especificaciones técnicas, permisos disponibles, propuesta adjudicada, contrato de obra, garantías y demás antecedentes necesarios para el seguimiento.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles descritos en este Anexo serán verificados por la Entidad después de la adjudicación y antes de la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

a) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

d) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

e) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

f) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

g) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% de dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Director de Interventoría	Ingeniero Civil	Posgrado en gestión de proyectos y patología	30 %	Ocho (8)	Cuatro (4)
2	Uno (1)	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	N.A.	100 %	Tres (3)	Un (1)
3	Uno (1)	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Posgrado en estructuras	20 %	Seis (6)	Dos (2)

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

Durante la ejecución de la obra será responsabilidad del contratista de obra, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como el campamento y cerramiento y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de él Municipio o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

A lo anterior, la interventoría deberá realizar el seguimiento a dichas obras provisionales.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, estará a cargo del contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

A lo anterior, la interventoría deberá realizar el seguimiento a la señalización.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor debe realizar seguimiento y aprobar todos los permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarios para la debida ejecución del proyecto de obra.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

- NSR-10: Se aplicará el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), obligatorio para el diseño estructural, arquitectónico y constructivo del proyecto, garantizando la seguridad de los usuarios ante eventos sísmicos, conforme a la clasificación de ocupación del colegio como uso dotacional educativo.
- NTC 4595 Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares (2020) Define los requisitos para planear y diseñar físicamente instalaciones escolares, priorizando calidad educativa, sostenibilidad, accesibilidad y seguridad
- Manual de Escenarios Deportivos – Mindeporte: guía oficial para diseño de escenarios; remite a los reglamentos de cada federación para dimensiones y líneas.
- Guías nacionales de apoyo (útiles para colores en canchas múltiples)
- Proyecto Tipo DNP – Placa Polideportiva: recomienda colores por disciplina (p. ej., baloncesto blanco, voleibol verde, futsal amarillo).

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. **GENERALIDADES**

    1. Descripción general del Contrato de Obra.
    2. Objeto del contrato.
    3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
    4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. **INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

    1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.

2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. **INFORMACIÓN TÉCNICA:**

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

323 2200770
alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co
www.ramiriqui-boyaca.gov.co
Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio
porque somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Cronograma de obra
- Especificaciones técnicas
- Estudios y diseños del proyecto.

CARMEN ELVIRA PAEZ CARO
Secretaria de infraestructura y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Carmen Elvira Páez/ secretaria de infraestructura
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal